

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

23427 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se somete a información pública el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de Línea Límite de Edificación de la carretera N-403, del p.k. 169+470 a p.k. 170+060, Término Municipal de Pajares de Adaja (Provincia de Ávila). Clave: LLE-9-AV-2019.*

Con fecha 20 de abril de 2021 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación de la carretera N-403, del p.k. 169+470 a p.k. 170+060, término municipal de Pajares de Adaja de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el comprendido entre los puntos kilométricos 169+470 al 170+060, de la N-403.

- Delimitar como travesía el comprendido entre los puntos kilométricos 169+470 al 170+060, de la N-403.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación en consonancia con las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, con ámbito provincial, de Ávila, aprobadas definitivamente por el 9 de septiembre de 1997 conforme a los planos adjuntos.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros entre los puntos kilométricos 169+470 al 170+060, de la N-403.

2. Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Junta de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de Pajares de Adaja, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Pajares de Adaja, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre de Carreteras, se somete a Información Pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «BOE», se puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el Estudio estará a disposición del público en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Ávila, sita en Paseo de San Roque Nº 34, de Ávila y en el Ayuntamiento de Pajares de Adaja, así como en el enlace de: Participación pública | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (mitma.gob.es) -- (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Burgos, 5 de mayo de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armiño.

ID: A210029450-1